

PRENSA

Expansión

El Economista

La Nueva España

Diario de Derecho

*Jueves 27
Octubre del
2016*

Normas & Tributos

Los jueces decanos exigen reformas contra la politización de la Justicia

Piden también un Pacto de Estado y reprochan a la “nueva política” sus ataques

Pedro del Rosal MADRID.

Los jueces decanos exigen la adopción de medidas para reforzar la independencia del poder judicial ante el resto de poderes del Estado, así como para eliminar la percepción ciudadana de politización de la Justicia. Así lo aseveran las Conclusiones de las XXVI Jornadas de Jueces y Juezas Decanos de España, un encuentro celebrado entre el 24 y 26 de octubre en Málaga.

El escrito arremete con dureza contra la “escasa apuesta institucional” por la Justicia y exige a los partidos políticos un Pacto de Estado que dote al sistema de medios y mejore la agilidad y la eficiencia de los procedimientos. También reprocha a “las nuevas formas de entender la política” que pongan en cuestión ante al opinión pública de manera permanente “la legitimidad de las instituciones y ciertas resoluciones judiciales”.

Elección del CGPJ

Los jueces decanos se suman a la petición de un nuevo sistema de elección de los vocales del Consejo del Poder Judicial (CGPJ) que “quede al margen de cualquier tipo de influencia política”. El actual, aseveran, “está resultando muy perjudicial para la imagen de los jueces y su independencia”. En su lugar, apuestan por que los miembros del organismo sean elegidos por los propios jueces en votación directa y no por las Cortes Generales.

El documento también aboga por la elección directa de los presidentes de los Tribunales por parte de los propios jueces y magistrados frente a la “designación discrecional” actual.

Asimismo, entre las demandas, se incluye dotar de mayor independencia económica al CGPJ, al que se exige mayor contundencia ante los ataques que sufren los jueces.

Lucha contra la corrupción

En relación a la persecución de las prácticas irregulares, los magistrados consideran fundamental zanjar el debate sobre la incidencia de la imputación de los cargos públicos –calificación modificada a la de investigado–. Según aseveran, la “indefinición” de esta figura “genera mucha confusión y debates estériles, pero muy dañinos”.

El escrito también propone reducir los aforamientos y reformar la “obsoleta” regulación del indulto a favor de un modelo en que deba ser siempre motivado y requerir, al menos, el informe favorable del tribunal sentenciador.



El ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, hablando con el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes. EFE

Otras de las reclamaciones que contiene –de especial vigencia, dada la presencia de jueces en las listas de los partidos en las últimas convocatorias electorales–, es la de limitar las *puertas giratorias* entre la judicatura y la política, y viceversa. Una práctica que, “aunque poco frecuente, provoca un indudable daño a la imagen de independencia e imparcialidad”.

Por último, en este apartado, los jueces se muestran partidarios de eliminar los nombramientos de magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia a propuesta de los Parlamentos autonómicos. No sólo por ser una “rechazable forma de designación política”, explica el

texto, sino también porque los políticos autonómicos, al estar aforados, serían potencialmente juzgados por esos magistrados.

“Reinos de taifa”

Las Conclusiones se muestran muy críticas con el papel de las comunidades autónomas en la Administración de Justicia y reclama redefinir sus competencias, “ya que frecuentemente actúan como auténticos reinos de taifa con una descoordinación absoluta”.

Los jueces decanos exigen poner fin a la fragmentación de los centros de decisión y al “frecuente incumplimiento” de las comunidades autónomas de su obligación de

dotar de medios suficientes a los tribunales.

“La situación de los juzgados es muy lamentable en algunas comunidades”, describe el documento, y “en cuanto a la modernización judicial ni están ni se les espera”. Además, apunta a que continúa la “triste e incomprensible” incompatibilidad de los distintos sistemas informáticos autonómicos.

Por todo ello demandan un único modelo de organización nacional que ponga fin a las desigualdades entre territorios.

Expediente digital

El documento, por último, si bien considera como deseable el avance hacia el papel cero en la Justicia, lamenta que se haya hecho “sin previsión, sin inversión, de forma incompleta, con precipitación e improvisación”. Por ello, reclaman al CGPJ la creación de una oficina de coordinación informática a la que los jueces puedan destinar sus quejas y sugerencias, “ya que el Ministerio no tiene en cuenta ninguna de ellas”.

Situación de urgencia en lo Social, Instancia y lo Mercantil

P. R. MADRID.

La carga de trabajo de los órganos judiciales también es un elemento de gran preocupación para los jueces decanos, que consideran especialmente urgente la situación de los juzgados de lo Mercantil, de Primera Instancia y de lo Social. En todos los ámbitos, más del 90 por ciento de los juzgados supera el 150 por ciento del indicador de entrada adecuada de asuntos fijado por el Consejo del Poder Judicial (CGPJ).

Las Conclusiones alertan que la entrada masiva de asuntos en las tres jurisdicciones –“fundamentales en el ámbito económico”, aseveran– ha demorado los señalamientos “hasta fechas insosteniblemente lejanas”, siendo especialmente preocupante –“crítica”– la situación de los Juzgados de lo Social.

El documento también rechaza la estadística difundida por el Ministerio de Justicia, según la cual, gracias a las reformas adoptadas en los últimos años, se había producido un descenso en el número de causas penales. En su lugar, asevera que la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción y de lo Penal “es exactamente al misma” y lo único que se ha reducido es el trabajo burocrático de la oficina judicial y no del juez.

Como norma general, se considera necesario establecer una definición de carga de trabajo y aplicarse un límite de entrada de asuntos máximo admisible en los órganos judiciales. “El sistema no puede descansar únicamente en el voluntarismo o heroicidad de los jueces poniendo en riesgo su salud”, se señala.

Proceso penal

Los jueces decanos también plantean –mientras se procede a una reforma integral del proceso penal– una serie de reformas de menor calado en este orden. Entre ellas destaca la limitación del sistema de recursos durante la fase de instrucción, dotar de una nueva regulación que limite la acusación popular ante los malos usos o sustracción del ámbito del tribunal del jurado los delitos de corrupción política.

Asimismo, consideran necesario abrir un debate sobre el mantenimiento de la exigencia de responsabilidad civil en el proceso penal –“ya que lo retrasa extraordinariamente”– y externalizar a la Agencia Tributaria el cobro de multas penales, aunque manteniendo, en todo caso, su control judicial.

Alcanzar los 9.600 magistrados

Las Conclusiones contienen una docena de propuestas para modernizar un sistema que califican de “deficiente”. Entre ellas, además de aumentar la inversión y ampliar la planta judicial, aparece incrementar el número de jueces y magistrados: de los 5.500 actuales hasta los 9.600, para alcanzar la ratio europea: 21 magistrados por cada 100.000 habitantes. Asimismo, demandan medidas de control de la litigiosidad y mecanismos procesales y organizativos que permitan afrontar la entrada masiva de demandas en los juzgados. El documento también aboga por un mapa judicial más concentrado, frente a los 422 partidos judiciales que hay en la actualidad.

@ Más información en www.eleconomista.es



Guía legal para empresas que quieren contratar a un 'influencer'

Fijar el modo de pago, apuntalar las directrices básicas de los contenidos y regular las responsabilidades de cada uno son algunos de los consejos legales básicos antes de emplear a una persona influyente.

V. Moreno, Madrid

Con el declive de la publicidad tradicional y el ascendente dominio de las redes sociales, muchas empresas han decidido contar con *influencers* —ya sean *youtubers*, *instagramers*, *bloggers* o simplemente *celebrities*— para llevar a cabo acciones de marketing 2.0. Aunque el medio sea entendido jurídicamente como novedoso, y seguramente debería contar con un espacio específico en la normativa nacional para definir correctamente la figura de este nuevo comunicador y eliminar diferentes interpretaciones, la legislación actual es suficiente para lograr que tanto las compañías contratantes como los propios *influencers* cuenten con una buena cobertura legal en esta relación. Tanto la Ley de Propiedad Intelectual como la de servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) o la de Ley General de Publicidad marcan los límites de actuación de estos *influencers* y las obligaciones de las dos partes.

Las empresas titulares de una marca que quieran contar con una colaboración de este tipo deberán tener en cuenta una serie de aspectos legales para evitar problemas posteriores. En este sentido, Maite Andruva, letrada especialista en propiedad intelectual de Marimón Abogados, tiene claro que lo más importante es firmar un contrato, para "delimitar, entre otros aspectos, el contenido de los servicios a prestar, las obligaciones de ambas partes y el régimen de responsabilidad".

Relación mercantil

Mediante este acuerdo se debería fijar que la relación con este creador es puramente mercantil y no laboral, eximiendo así a la empresa de las obligaciones que este último aspecto implicaría. Sin embargo, también servirá para regular aspectos tales como el guión o directrices básicas que debe seguir la persona influyente al crear contenido



RUPTURA FULGURANTE En julio, Nestlé decidió terminar su relación con el 'youtuber' JPelirrojo —rostro de la campaña de publicidad del helado 'Maxibon'—, después de que éste emitiera varios 'tuits' celebrando la muerte del torero Víctor Barrio. Este caso significó una importante crisis reputacional para la compañía suiza.

—sin perjuicio de que se respete su libertad creativa—; la extensión de dichos contenidos; su periodicidad; los medios técnicos que deberá utilizar o la remuneración que percibirá que, aunque sea realizada en especie, no le resta consideración de pago, ni eliminaría las obligaciones fiscales respecto a la misma.

"Es difícil hacer que un *influencer* firme algo, pero cuanto más amplio sea el contrato más cuestiones quedarán resueltas y esto servirá para marcar unas pautas y proteger la propia imagen y repu-

Es esencial fijar si la empresa verificará o no los contenidos creados por el 'influencer'

tación de la marca en caso de denuncia por algún contenido inadecuado", añade Andruva.

Por otro lado, en dicho acuerdo, el *influenciador* deberá garantizar que sus contenidos nunca vulnerarán derechos de terceros, ya sea respecto a los de propiedad inte-

lectual o industrial o a los derechos marcarios de otras compañías. Por último, se deberían fijar las responsabilidades que asumirá cada una de las partes en caso de incumplimiento.

"Es esencial determinar si la empresa verificará o no el contenido elaborado. Si se optara por el examen previo de la creación elaborada por el comunicador 2.0 y surgiera algún problema legal, la responsabilidad sería compartida. Si no, sólo el *influencer* sería el culpable de la infracción", apunta la letrada.

Cómo deben protegerse 'youtubers' e 'instagramers'

Las compañías que contratan a 'influencers' no son las únicas que deben protegerse. Los propios comunicadores deben ser conscientes de lo importante que es defender sus derechos y han de actuar de manera preventiva para no incumplir la normativa vigente. "Estas personas son una marca en sí y, como tal, deben proteger sus

herramientas. Es esencial que preserve legalmente su propia imagen, su voz o cualquier marca que tenga registrada, así como sus datos de carácter personal", apunta la letrada Maite Andruva. También deberá pensar en los derechos inherentes sobre sus creaciones —vídeos, textos, fotografías—, para saber qué se puede hacer con esos contenidos, qué uso se les

dará y a cambio de qué. Es importante que fije este aspecto con la empresa contratante, pero también que conozca cuáles son los términos y condiciones de las redes sociales que utiliza. "El 'influencer' también puede solicitar el levantamiento de un acta notarial para protegerse ante posibles plagios o copias de fórmulas de comunicación", añade.

Hartazgo en Estados Unidos

La falta de claridad en la relación mercantil entre 'influencers' y marcas ha llevado a la Comisión Federal de Comercio de EEUU (FTC) a ponerse seria en el asunto. Este organismo entiende que 'hashtags' como '#ad' o '#sponsored' no siempre bastan y, a partir de ahora, los usuarios deberán aclarar cuándo se les paga para promocionar algo. Además, la FTC hará recaer la responsabilidad en los anunciantes para asegurarse así de que se cumpla esta nueva regla.

CONCLUSIONES

Los jueces decanos piden una mayor despolitización del CGPJ

Expansión, Madrid

Los jueces decanos reunidos en las Jornadas Nacionales celebradas en Málaga han pedido que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) "sea y parezca ajeno a cualquier influencia política".

La jueza decana de Barcelona, Mercè Caso, ha subrayado que los jueces "ejercen su función con plena independencia, pero la sociedad tiene una percepción de politización", informa Efe.

Los participantes en el encuentro de Málaga reclaman la modificación del sistema de designación de los vocales del CGPJ para que se produzca "por elección libre, igual, secreta y directa de todos los jueces del país". También piden que las presidencias de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales sean elegidas por los jueces del ámbito territorial al que pertenecen.

Además, han pedido al CGPJ más contundencia en la defensa de los jueces "frente a los ataques que reciben en el ejercicio de su función, claramente dirigidos a menoscabar la percepción de la sociedad de una función imparcial e independiente".

Por otra parte, Caso ha calificado de "increíble" el número de aforados en España, por lo que cree necesaria su reducción "y la eliminación de determinados privilegios de algunas autoridades que no tienen síquiera que comparecer ante el juez para prestar declaración".

En las conclusiones emitidas piden además "una regulación más clara" del retorno a la vida judicial de los jueces que asumen cargos políticos "para que no quede contaminada su apariencia de imparcialidad". Según los jueces decanos, se debe suprimir el nombramiento de los magistrados de los Tribunales Superiores por los parlamentos, porque en algunos casos estarán "en tribunales que tendrán que juzgar a las autoridades que los nombran, lo que supondría una situación de sospecha intolerable", ha apuntado Mercè Caso.

Hoy, en www.expansion.com/juridico: **'Blockchain': Implicaciones regulatorias**, M. López y P. G. Mexía (Ashurst)

El Colegio de **Procuradores** homenajea a siete de sus miembros por sus 25 años de ejercicio de la profesión

original

El Colegio de **Procuradores** de Oviedo, cuya decana es Laura Fernández-Mijares, celebrará mañana su fiesta patronal. Los **procuradores** lo harán con un doble acto. Primero habrá una misa en la iglesias de San Tirso el Real (20 horas). Luego, y tras la foto de familia en la plaza de la Catedral, los **procuradores** (20.45 horas) acudirán al hotel España para disfrutar de una cena. En ella se entregarán las insignias y diplomas a siete procuradoras que este cumplen 25 años en la profesión. Son Marta Alperi, Ana Roldán, Margarita Riestra, Eva Cobo, Ana María San Narciso, María Ángeles del Cueto y Cristina Ramos.

Productos Libros Iustel Acceso usuarios: A+ a-

EDICIONES ANTERIORES
BUSCADOR

DIARIO DEL DERECHO



ISSN 2254-1438
EDICIÓN DE 26/10/2016

- Portada
- Actualidad
- Legislación
- Jurisprudencia
- CC. AA.
- Estudios y comentarios
- Agenda
- Iustel
- El Cronista

Actualidad

Reforma de la Justicia

Descargar Comentarios (0)

Las comunicaciones electrónicas con los juzgados alcanzan los 58 millones desde su puesta en marcha

26/10/2016

Like 2 Share

0

La reforma de la Justicia será una de las prioridades del nuevo gobierno de Mariano Rajoy, según Catalá

MADRID, 25 (EUROPA PRESS)

Las comunicaciones electrónicas entre los despachos de abogados y los órganos judiciales españoles alcanzaron los 58.000.000 a fecha de este martes, 25 de octubre, según ha señalado el ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, ante los asistentes de la tercera edición del Legal Management Forum que reúne en Madrid a los despachos más representativos para debatir sobre diferentes aspectos de la denominada 'abogacía de los negocios'.

Durante la inauguración de este evento, Catalá se ha referido a la transformación digital como uno de los tres grandes desafíos de la Justicia en estos momentos, y además de señalar el número de comunicaciones electrónicas desde la puesta en marcha del sistema el pasado mes de enero, ha señalado que el de subastas judiciales vía electrónica ha alcanzado ya 15 millones, mientras que los nacimientos inscritos de forma telemática en el Registro Civil es ya de 100.000.

AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES

El ministro ha señalado que su departamento sigue trabajando para ampliar la capacidad del sistema y de los servidores, que serán mejorados esta semana próxima dentro de su compromiso de transformación electrónica de la Administración de Justicia.

Otro de los grandes desafíos es la reforma de la Justicia, y en este sentido Catalá ha recordado las recientes palabras del presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, quien durante la inauguración de un congreso de Abogacía se refirió a este asunto como una de las prioridades del nuevo Gobierno si éste llega finalmente a materializarse.

"Estamos en un momento propicio para plantear la reforma de la Justicia", ha señalado, para añadir seguidamente que para ello se necesita un "plan nacional" que cuente, además de con las Instituciones como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el funcionariado o la Fiscalía, con la totalidad de los profesionales del sector tales como abogados o **procuradores**. "Todos están llamados a aportar", ha dicho.

El tercer desafío es la internacionalización, que debe tener como base el convencimiento de que "la España de hoy le debe todo" a nuestro marco Constitucional "y a Europa", según Catalá.

En este sentido, ha reconocido que la economía de España se recupera y prueba de ello es que nuestro país es el primer productor mundial de energías renovables y el segundo en fabricación de automóviles mientras que en lo que se refiere al sector penal, "los despachos de abogados compiten con la élite mundial".

Comentarios

Escribir un comentario

Para poder opinar es necesario el registro. Si ya es usuario registrado, escriba su nombre de usuario y contraseña:

Usuario:
Contraseña:

Si desea registrarse en www.iustel.com y poder escribir un comentario, puede hacerlo a través del siguiente enlace: [Registrar me en www.iustel.com](#).

- Iustel no es responsable de los comentarios escritos por los usuarios.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Publicidad:

TRATADO DE DERECHO MUNICIPAL



[Comprar](#)

Revista El Cronista:



Lo más leído:

1. Tribunal Supremo: El TS fija como doctrina que se puede impugnar el reconocimiento de la filiación matrimonial "de complacencia" en el plazo de un año
2. Actualidad: El Supremo confirma una sentencia que reconoce toda la antigüedad a trabajadora fija discontinua
3. Tribunal Supremo: El Supremo declara que las posibilidades de denegar la admisión a trámite de las solicitudes de protección internacional presentadas en puesto fronterizo, han de ser interpretadas de forma restrictiva
4. Estudios y Comentarios: Contra el olvido; por Carlos Fernández de Casadevante Romani, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos
5. Tribunal Supremo: No aprecia el Tribunal infracción de la "lex artis" en el fallecimiento de un paciente tras la extirpación de un quiste
6. Actualidad: El TS confirma 6 años de cárcel por una violación en un albergue de peregrinos
7. Actualidad: Lesmes reitera que los jueces actúan "con absoluta independencia" en causas de corrupción
8. Actualidad: Las comunicaciones electrónicas con los juzgados alcanzan los 58 millones desde su puesta en marcha
9. Actualidad: Condenado a casi dos años un profesor del Campus de Ponferrada (León) por acosar sexualmente a una alumna
10. Actualidad: Condenado un padre por llamar "gorda" y "vaga" a su hija menor de edad en su fiesta de cumpleaños, delante de sus amigos

Revistas Generales de Derecho:



